



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 103 De Viernes, 17 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120190006500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Mauricio Laborde Calderon	16/06/2022	Auto Decreta - Acéptesela Renuncia Del Poder Presentada Por El Doctor (A) Francisco Borrero Gomez, Otorgada Por Fondo Nacional De Garantias

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 17 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a517bd22-4098-4c08-8a9b-fdd14a07dde3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 103 De Viernes, 17 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220039600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Popular Sa Y Otro	Carlos Dayro Ronny Noya Diaz	16/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. Aclarar El Valor Exacto Por El Cual Se Ha De Librar Mandamiento De Pago Ya Que La Parte Actora Aporta Unas Sumas De Intereses Corrientes E Interés Moratorios A Sabiendas Que No Es Posible Dar Interés Sobre Interés. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 17 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a517bd22-4098-4c08-8a9b-fdd14a07dde3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 103 De Viernes, 17 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210050700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Compañía De Financiamiento Tuya Sa	Fabiola Del Rosario Mojica Sarmiento	16/06/2022	Auto Decreta - 1. Reconózcase A La Entidad Novartec S.A.S., Como Cesionario Del Crédito Del Cedente Tuya S.A., Quien Actúa Como Parte Demandante En El Proceso.2. Declárese Subrogado A La Entidad Novartec S.A.S., En Todos Los Derechos Como Parte Demandante En El Incoado Proceso
08001418901120220032600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Arelis Beatriz Ojeda Jayariyu	16/06/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 17 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a517bd22-4098-4c08-8a9b-fdd14a07dde3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 103 De Viernes, 17 De Junio De 2022



08001418901120220010600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Fredy Rafael Baldovino Contreras	16/06/2022	Auto Decreta - 1. Efectuar Control De Legalidad, Sobre El Auto Fechado 05 De Abril De 2022.2. Ordenese A La Parte Demandante, Aclarar O Enmendar La Falencia Señalada En El Parte Motiva De Esta Decisión, En Aras, De Evitar Nulidades Dentro Del Presente Proceso
08001418901120210000600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Credivalores	Marbel Luz Siado Ruiz	16/06/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001418901120220037100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ivana Belinda Santiago Serna	Marina Isabel Barrios Fiorillo, Elsa Marina Cepeda Barrios	16/06/2022	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - Que, En Los Anexos Se Observa Que Se Allega Escritura Pública # 2090, Del 23 De Agosto Del 2016, Donde Consta La Hipoteca, Sin Embargo, La Misma No

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 17 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a517bd22-4098-4c08-8a9b-fdd14a07dde3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 103 De Viernes, 17 De Junio De 2022



Tiene La Anotación De Que Es La Primera Copia Que Presta Merito Ejecutivo Hecha Por Notario Acorde A Lo Dispuesto En Artículo 42 Del Decreto Ley 2163 De 1970, La Justificación De Tal Exigencia Radica En Que Al Ser Un Documento Del Cual Se Puede Exigir El Cumplimiento De Una Obligación Accesorio, Mal Podría Ejecutarse Al Deudor Con Una Copia Simple Del Instrumento Danto Lugar Así A Una Eventual Exigencia De La Misma Obligación En Múltiples Ocasiones, Así Las Cosas, Se Negará La Solicitud De Librar Mandamiento De Pago Por

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 17 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a517bd22-4098-4c08-8a9b-fdd14a07dde3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 103 De Viernes, 17 De Junio De 2022



					No Cumplir Con Los Requisitos De Ley
08001418901120220048400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jose Guillermo Lopez Fernandez	Jaime Ernesto Morales Alvarez, Jaime De Jesus Morales Castro	16/06/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Emplácese A Los Demandados Jaime De Jesus Morales Castro Y Jaime Ernesto Morales Alvarez. Y Decreta Embargo
08001418901120220023500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Karina Hernandez	Otros Demandados, Cristina Lopez	16/06/2022	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Remítase El Expediente Por Secretaria Al Juzgado Civil Municipal De Galapa-Atlántico

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 17 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a517bd22-4098-4c08-8a9b-fdd14a07dde3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 103 De Viernes, 17 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220022200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Marquez Jimenes Y Asociados Cia , Martha Milena De La Cruz Garcia, Juan Pablo Torres Cano	16/06/2022	Auto Decreta - Emplácese A Los Demandados Juan Pablo Torres Cano Y Martha Milena De La Cruz Garcia, Para Que Comparezca Por Sí O Por Medio De Apoderado A Recibir Notificación Del Auto De Mandamiento De Pago De La Demanda, Así Mismo A Estar En Derecho En El Presente Proceso Ejecutivo Singular, Instaurado Por La Señora Seguros Comerciales Bolivar S.A., Quien Actúa A Través De Apoderado Judicial, La Cual Cursa En Este Despacho Judicial.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 17 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a517bd22-4098-4c08-8a9b-fdd14a07dde3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 103 De Viernes, 17 De Junio De 2022



08001418901120210080800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Servicios Integrales Para Las Finanzas Y El Comercio Horizontes Sas	Martha Narvaez Mendoza	16/06/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - Y No Accede A La Solicitud De Embargo Y Retención De Las Cesantías De Las Demandadas
08001418901120220037300	Sucesion De Minima Cuantía	Y Otros Demandantes Y Otro	Y Demas Personas Indeterminadas.	16/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1. No Se Presentó El Avalúo De Bienes Relictos De Acuerdo Con Lo Dispuesto En El Artículo 489 Del C.G.P.2. Según El Reporte Generado Por La Gerencia De Gestión De Ingresos De La Alcaldía Distrital De Barranquilla Donde Se Vislumbra El Reporte De Impuestos Del Inmueble Objeto De Sucesión Se Observa Que La Persona Que Aparece Como

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 17 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a517bd22-4098-4c08-8a9b-fdd14a07dde3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 103 De Viernes, 17 De Junio De 2022



				Propietario Del Inmueble Es El Señor Trinidad Rangel Torres Y No La Finada Emerita Rosa Fuenmayor Granados (Q. E. P. D.), Por Lo Que Se Solicita Se Aclare. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados, So Pena De Rechazo
--	--	--	--	--

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 17 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a517bd22-4098-4c08-8a9b-fdd14a07dde3